INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO – PETROPAR MAURICIO JOSE TROCHE – 2020 – 2DO LLAMADO" ID N° 380.941

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte siendo las doce horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO – PETROPAR MAURICIO JOSE TROCHE – 2020 – 2DO LLAMADO" ID N° 380.941**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 380.941

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 350 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales - Fuente de Financiamiento 30.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veinte se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: AQUA GROUP S.A., FLUODER S.A., GUSTAVO ADOLFO LEIVA, INVIPINT S.A.C.I., MATERPRIM COM. E IND., MONTE ALEGRE S.A., PROQUITEC S.A. y VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

d) Forma de adjudicación: por ítem.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinte, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas: PROQUITEC S.A. y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	**1) PROQUITEC S.A.**	**2) GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**
Presenta	1 ORIGINAL	1 ORIGINAL
Correo electrónico:	carolina.espinola@proquitec.com.py / proquitec@proquitec.com.py	licitaciones@glventas.com; info@glventas.com
Formulario de Ofertas, monto Total:	PRESENTA G.: 97.500.000	PRESENTA G: 110.880.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA G.: 4.875.000	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA G.: 6.800.000
SIPE	N° 1608187	N° 1608229
RUC	N°80022458-2	N°1861152-4
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		ACTIVO EN SIPE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		ACTIVO EN SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	ACTIVO EN SIPE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	ACTIVO EN SIPE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	ACTIVO EN SIPE	

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO – PETROPAR MAURICIO JOSE TROCHE – 2020 – 2DO LLAMADO" ID N° 380.941

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	ACTIVO EN SIPE	

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

4.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**1) PROQUITEC S.A.**	**2) GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que las siguientes firmas cumplen con lo requerido en las bases y condiciones: **PROQUITEC S.A.** y **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

4.2. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **PROQUITEC S.A.** y **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO – PETROPAR MAURICIO JOSE TROCHE – 2020 – 2DO LLAMADO" ID N° 380.941

Oferente	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	PROQUITEC S.A.		
Representante Legal	Gustavo Leiva	Mauricio Arrom Tonina	Ricardo Eliseo Arrom Suhurt	Cynthia Arrom Tonina
Número de cédula	1.861.152	1.695.229	445.521	1.537.712
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros de los representantes de la firma oferente **PROQUITEC S.A.** y **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumplen con la capacidad legal.

4.3. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

N° DE ORDEN	FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO. Gs. (IVA incluido)
1°	PROQUITEC S.A.	97.500.000
2°	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	110.880.000

Se analizan el precio de las ofertas respecto a los precios referenciales, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, lo cual se detalla en el siguiente cuadro:

						PETROPAR			GL VENTAS & SERVICIOS GUSTAVO LEIVA					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total Minimo	Precio total Maximo	Diferencia porcentual oferta
1	ACIDO SULFURICO	Kilogramos	BIDON	15.000	30.000	3.013	45.195.000	90.390.000	FLUODER	NACIONAL	3.696	55.440.000	110.880.000	23%
											TOTAL	55.440.000	110.880.000	

Se procedió al análisis del precio unitario ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que el precio ofertado en el ítem por la empresa oferente **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA supera** al veintitrés por ciento (23%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Por Nota DOC N° 591/2020 de fecha 27 de agosto de 2020 se ha solicitado a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**, el desglose de precio del ítem.

La firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**, respondió en tiempo y forma, detallando que las composiciones correspondientes de los precios ofertados son en concepto de costo del bien, gasto administrativo, cargos laborales, flete, rentabilidad, tasas, contribución, contratos, impuestos, IVA y renta. Habiendo analizado las explicaciones brindadas por el oferente, el Comité considera que el precio ofertado para el ítem, es razonables y aceptables a los efectos de una eventual adjudicación y ejecución, en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la Carta de Invitación.

En cuanto a la firma **PROQUITEC S.A.**, la misma no excede del rango estimado de los precios referenciales, por lo cual no existe variación que implique la necesidad de solicita un desglose de la composición de precios de la oferta.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Rodrigo Irala
Director
Unidad Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO – PETROPAR MAURICIO JOSE TROCHE – 2020 – 2DO LLAMADO" ID N° 380.941

En cuanto al **MARGEN DE PREFERENCIA** las firmas oferentes **PROQUITEC S.A.** y **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** no presentan certificado producto y empleo nacional, por lo que no es posible aplicar el margen de preferencia, como así también las correcciones aritméticas no fueron aplicadas para la presente contratación, por no existir error de caluclo.

Se procede a solicitar documentaciones.

4.4. DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

4.4.1. Por Nota DOC N° 590/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, gestionada por correo electrónico, se ha emplazado hasta el día 31 de agosto del 2020, hasta las 12:00hs, a la firma **PROQUITEC S.A.** para presentación de las siguientes documentaciones formales:

1) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

2) Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años **2018 y 2019** para contribuyente de IRACIS

3) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para proceso de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

4) Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

5) Certificado autenticado de calidad emitida por la casa de origen.

La firma PROQUITEC S.A., no ha presentado los documentos solicitados dentro del plazo límite estipulado, por lo cual, al no remitir documentaciones formales que toman el carácter de sustancial al ser requeridos para su correspondiente Evaluación, no podrá seguir siendo Evaluada y debe ser descalificada.

Por tanto, según lo establecido en el Art. 62° **Disconformidades, errores y omisiones.** (...) del Decreto N° 2992/19, la firma oferente **PROQUITEC S.A.** al no presentar los documentos solicitados, no cumple ni reúne las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado, motivo por el cual la firma **PROQUITEC S.A. queda DESCALIFICADA.**

4.4.2. Por Nota DOC N° 591/2020 de fecha 27 de agosto de 2020, gestionada por correo electrónico, se ha emplazado hasta el día 31 de agosto del 2020, hasta las 12:00hs a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA,** para la presentación de los siguientes documentos formales:

- Desglose de precio, debido a que el precio ofertado se encuentra por encima del referencial en un 23%.

1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2019 para contribuyente de IRACIS
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.
3. Autorización de otras instituciones Públicas: Para el Ácido Sulfúrico: Constancia de Autorización para comercializar este producto por la SENAD.
4. Certificado autenticado de calidad emitida por la casa de origen.

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

La firma ha presentado la nota de respuesta, dando cumplimiento al requerimiento en tiempo y forma.

4.5. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO – PETROPAR MAURICIO JOSE TROCHE – 2020 – 2DO LLAMADO" ID N° 380.941

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	**GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA
Copia autenticada de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

4.6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	**GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
Catálogos, Documentos Técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
Autorizaciones de otras Instituciones Públicas: Para el Ácido Sulfúrico: Constancia de Autorización para comercializar este producto por la SENAD	CUMPLE
Certificado autenticado de calidad emitida por la casa de origen	CUMPLE

4.7. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems ofertados, se verifica que:

El ítem ofertado por la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA,** cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

4.8. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO – PETROPAR MAURICIO JOSE TROCHE – 2020 – 2DO LLAMADO" ID N° 380.941

GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.044.251.730	3,15	1.114.762.241	2,55	2,85	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	331.597.309		437.093.602			
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años								
2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	830.665.113	0,48	1.698.020.029	0,57	0,52	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.725.183.236		3.001.215.138			
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años								
3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	75.545.784	0,50	89.335.501	0,60	0,55	CUMPLE
		CAPITAL	150.000.000		150.000.000			
RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años								

Las empresas **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación.

4.9. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA				
Fecha	CONTRATO Nº	Detalle del contrato	Las partes del Contrato	Monto Gs.
30/7/2018	PR/EJ N° 477/18	ADQUISICION PARA PRODUCTOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA	PETROPAR	9.690.000
13/7/2018	N° 79/2018	ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINA	ARMADA PARAGUAYA	22.927.500
14/6/2019	PR/PS N° 143/19	ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA DE CALDERA (PLANTA MAURICIO JOSE TROCHE)	PETROPAR	17.000.000
19/10/2019	CONTRATO N° 37/18	ADQUISICION DE CLORO ALGUICIDAS INSECTICIDAS Y OTROS	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL	1.310.000
13/7/2018	CONTRATO N° 79/2018	PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINA	COMANDO DE LA ARMADA	22.927.500
			TOTAL Gs.	73.855.000
			Monto de la Oferta	110.880.000
			30% de la Oferta	33.264.000

La empresa **GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 "ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO – PETROPAR MAURICIO JOSE TROCHE – 2020 – 2DO LLAMADO" ID N° 380.941

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

El Decreto N° 2992/19 establece en su Art. 62° **Disconformidades, errores y omisiones.** (...) "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo,* ***bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****" (...)*

Por tanto, la firma oferente **PROQUITEC S.A.** al no presentar los documentos solicitados, no cumple ni reúnen las condiciones exigidas en las bases y condiciones del presente llamado, motivo por el cual la firma **PROQUITEC S.A.** queda DESCALIFICADA.

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 *Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

El Decreto Reglamentario N.° 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 de *Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

Ley 2051/2003, Artículo 34.- PROCEDIMIENTO.

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
a...;b... y c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación (...)

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la CONTRATACION DIRECTA N° 09/20 **ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO – PETROPAR MAURICIO JOSE TROCHE – 2020 – 2DO LLAMADO" ID N° 380.** a la firma **PROQUITEC S.A.** al verificarse que no cumple con las bases y condiciones de ésta contratación.

2. **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 09/20 **ADQUISICION DE ACIDO SULFURICO – PETROPAR MAURICIO JOSE TROCHE – 2020 – 2DO LLAMADO" ID N° 380.** a la siguiente firma:

   GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA por un monto total mínimo de Gs 55.440.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto total máximo de Gs. 110.880.000 (guaraníes ciento diez millones ochocientos ochenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

						GL VENTAS & SERVICIOS GUSTAVO LEIVA				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total Minimo	Precio total Maximo
1	ACIDO SULFURICO	Kilogramos	BIDON	15.000	30.000	FLUODER	NACIONAL	3.696	55.440.000	110.880.000
								TOTAL	**55.440.000**	**110.880.000**

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día siete de setiembre del 2020 a las 16:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR